



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

037

USHUAIA, 17 de julio de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-64552-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cables requeridos por la
Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y
Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D. G. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº 009/2026 se
autorizó el llamado de Contratación Directa Nº 18/2026.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 161-2026
Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. T. A. y E.), obrante a orden 25, el área requirente recomendó pre-
adjudicar la contratación a la firma “CONTENTE, Mauricio”, C.U.I.T. Nº 20-18581866-8, por un
importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$ 1.475.000,00), en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, por ajustarse a lo solicitado, precio
conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso I), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26; y las Resoluciones O.P.C.
Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23
y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2026, por la
///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

adquisición de cables requeridos por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “CONTENTE, Mauricio”, C.U.I.T. Nº 20-18581866-8, en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, por un importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.475.000,00), y . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº **037**/2026.-

G.T.F.
Y.B.